

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **CONSEJO SUPERIOR**

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

06 DIC 2012

Expediente Nº 10.898/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 505/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MATEMÁTICA II - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - SEDE REGIONAL SUR, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º v 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la mencionada Facultad informa que el cargo se atenderá con los fondos provenientes del Convenio Nº 1120/10 SPU - U.N.Sa. - Resolución CS Nº 363/12.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 339/12,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19º Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012) RESUELVE:

8202-ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MATEMÁTICA II - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - SEDE REGIONAL

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá

en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Socorro CHAGRA	Mónica Elodia ARIAS
Josefa SANGUEDOLCE	José Ismael GÓMEZ
Adriana ENGLER	Alicia RAMÓN de LAVILLA
	Dolores SOLBES
	María Elena HIGA
	Graciela Susana GALINDO
	María Cristina LENTINI
	Marta Lucía LENTINI

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, Sede Regional Sur, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín ofigial de esta Universidad.-

I.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA